

FIDEICOMISO
PRO-PEDERNALES

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE AÉREO

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
COMPRA MENOR FID-CM-2025-0001

SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL
REPÚBLICA DOMINICANA
FEBRERO 2025

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE AÉREO

1. NORMAS APLICABLES

El presente procedimiento de selección será regido por los presentes términos de referencia, el Contrato u Orden de Servicios y su posterior ejecución se regirán por la Constitución de la República Dominicana, el Reglamento interno para la realización de los procesos de compras y contrataciones del Fideicomiso Público denominado “Fideicomiso para el Desarrollo Turístico de la Provincia de Pedernales” (Fideicomiso Pro-Pedernales) aprobado en fecha veinticinco (25) de abril del año dos mil veintidós (2022), los principios rectores de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006) y su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y su correspondiente Reglamento de Aplicación.

2. FUENTE DE RECURSOS

Los fondos para financiar el costo de la contratación provienen del presupuesto del Fideicomiso para el Desarrollo Turístico de la Provincia de Pedernales (en lo adelante “Fideicomiso Pro-Pedernales) creado mediante decreto número 724-20 de fecha veintidós (22) del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020).

3. IDIOMA

El idioma oficial del presente proceso es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento deberán ser presentados en este idioma; de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

4. PRECIO DE LA OFERTA

El precio de la Oferta/Propuesta deberá presentarse en el Formulario de Presentación de Oferta Económica. El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta Económica deberá ser el precio total de la Oferta/Propuesta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.

5. MONEDA DE LA OFERTA

La Oferta/Propuesta deberá presentarse en pesos dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en **dos (2) decimales (XX.XX)**, que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda. El Oferente/Proponente que cotice en cualquier moneda distinta al peso dominicano (RD\$) queda descalificado para ser adjudicatario.

6. OBJETIVOS Y ALCANCE

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas físicas o jurídicas que deseen participar en el proceso de Compra Menor para la **Contratación de Servicios de Transporte Aéreo**, proceso de referencia **FID-CM-2025-0001**.

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas/Propuestas. Si el

Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente documento o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

7. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Constituye el objeto de la presente convocatoria la **Contratación de Servicios de Transporte Aéreo**, procedimiento de referencia, FID-CM-2025-0001, desde el Aeropuerto Joaquín Balaguer (Higüero) – hasta el Aeropuerto de Cabo Rojo, Pedernales.

8. DETALLES DE LA CONTRATACIÓN

Ítem	Requerimiento	Especificaciones	Monto de la contratación (RD\$)
1	Seis (6) vuelos (Ida y vuelta)	Vuelos desde el Aeropuerto Joaquín Balaguer (Higüero) – hasta el Aeropuerto de Cabo Rojo, Pedernales.	1,500,000.00

Nota: El Adjudicatario se encargará de proveer a la Entidad Contratante la cantidad de vuelos especificadas anteriormente, y en la ruta especificada. Sin perjuicio de lo anterior, los servicios a ser brindados por el Adjudicatario también implicarán lo siguiente:

- I. **Asistencia Administrativa en Tierra y Supervisión**, comprendiendo lo siguiente:
 - Servicios de representación y enlace con las autoridades locales o de cualquier otra entidad, asumir gastos generados por cuenta del usuario, y suministro de locales a su representado;
 - Gestión de solicitud de permiso de vuelos no reguladores o chárteres ante la Junta de Aviación Civil;
 - Manipulación, almacenamiento, mantenimiento y administración de las unidades de carga, se aplica;
 - Cualquier otro servicio de supervisión antes, durante o después del vuelo; así como, cualquier otro servicio administrativo.
- II. **Asistencia al Pasajero:** Comprende toda forma de asistencia a los pasajeros a la salida, a la llegada, en tránsito directo o en tránsito de transbordo; en particular, los documentos de viaje, la facturación y transporte de equipajes hasta las instalaciones de clasificación, servicios especiales y manejo VIP, entre otros del mismo tipo.
- III. **Asistencia de Equipaje:** Comprende la manipulación del equipaje, iniciando por su clasificación en la sala destinada a esos fines, preparación para el embarque, y su carga y descarga de los equipos de transporte destinados a llevarlos desde las aeronaves hacia la sala de clasificación y a la inversa; así como, el transporte de equipaje desde la sala de clasificación hacia la sala de distribución.
- IV. **Asistencia de Transporte Terrestre:** Servicio de traslado del pasajero que se realiza en plataforma de un aeropuerto.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Los servicios objeto de la presente contratación deberán ser realizados a requerimiento por escrito del Fideicomiso Pro-Pedernales, en un plazo de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de realización del primer (1er.) pago al Oferente/Proponente que resulte adjudicatario o hasta que los fondos sean agotados. El plazo de vigencia del contrato u orden de los servicios podrá ser ajustado o variado por acuerdo entre Las Partes o por el Fideicomiso Pro-Pedernales.

10. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

Toda la información a la que tenga acceso el adjudicatario en el contexto de los trabajos a ser realizados, así como la que generará en el marco de la contratación será de carácter confidencial.

Todos los derechos de propiedad intelectual que surjan en virtud de la prestación de los servicios prestados por el Oferente/Proponente que resulte adjudicatario quedarán a favor del Fideicomiso Pro-Pedernales.

11. CONSULTAS

Los interesados podrán realizar consultas al Fideicomiso Pro-Pedernales acerca del presente proceso de contratación. Las consultas las formularán los Oferentes/Proponentes por escrito, sus representantes legales, o quien éstos identifiquen para ello. Las consultas se remitirán al correo electrónico compras@propedernales.do, indicando en el asunto "REFERENCIA: CONSULTA PROCESO NÚM. FID-CM-2025-0001.

El plazo para responder las consultas es el determinado en el presente documento que está descrito en el apartado "CRONOGRAMA DEL PROCESO". Al responder las consultas, se transcribirán las mismas sin identificar al Oferente/Proponente que las realizó, estas serán emitidas y dadas a conocer a todos los Oferentes/Proponentes que participan del proceso de la contratación.

12. ENMIENDAS

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Fideicomiso Pro-Pedernales podrá modificar, mediante Enmiendas, el presente documento de términos de referencia, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes. Las Enmiendas emitidas por el Fideicomiso Pro-Pedernales pasarán a constituir parte integral de los términos de referencia y, en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio.

13. SUBSANACIÓN DE OFERTAS

Se considerará que una Oferta/Propuesta se ajusta sustancialmente a estos Términos de Referencia, cuando concuerda con todos los requisitos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. El Fideicomiso Pro-Pedernales podrá solicitar subsanación de su Oferta/Propuesta, para que, en el plazo definido en el cronograma, corrija cualquier documentación que no haya sido presentada correctamente, siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable.

Queda entendido que la ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los Oferentes/Proponentes es siempre subsanable. No se podrá considerar error u omisión

subsanaable, cualquier corrección que altere la Oferta/Propuesta para que esta mejore. Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos bajo el entendido de que exista la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas validas posibles y evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.

14. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Convocatoria e invitación a presentar oferta y Publicación de Términos de Referencia.	El día 28 de febrero de 2025.
2. Período para realizar consultas.	Hasta el día 4 de marzo de 2025 a las 4:00 pm.
3. Plazo para emitir respuesta mediante Enmiendas o Circulares.	Hasta el 5 de marzo de 2025.
4. Recepción de ofertas.	El día 6 de marzo de 2025, de 10:00 am a 1:00 pm.
5. Evaluación de Ofertas.	Hasta el 7 de marzo de 2025.
6. Adjudicación.	Hasta el día 7 de marzo de 2025.

15. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Las ofertas podrán ser presentadas en formato físico o digital. Se debe presentar una oferta técnica y económica respecto de la presente contratación. Las ofertas presentadas en formato digital se remitirán al correo electrónico compras@propedernales.do, indicando en el asunto "REFERENCIA: PROCESO FID-CM-2025-0001".

Las ofertas que se presenten en formato físico se presentarán en dos (2) sobres cerrados y separados ("**Sobre A**" y "**Sobre B**", respectivamente), debiendo estar identificados cada uno en su cubierta, los documentos de la oferta técnica ("**Sobre A**") y los documentos de la oferta económica ("**Sobre B**") con todas sus páginas enumeradas.

Los sobres serán recibidos en las oficinas de la Dirección General de Alianzas Público-Privadas, fideicomitente del Fideicomiso Pro-Pedernales, ubicadas en la avenida Enrique Jiménez de Moya No. 667, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, en la fecha indicada en el cronograma y en el horario de diez de la mañana (10:00 am) a una de la tarde (1:00 am).

16. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LAS OFERTAS

La oferta técnica ("**Sobre A**") debe contener los siguientes documentos:

I. Documentación legal:

- 1) Formulario de Información sobre Oferente (SNCC.F.042);
- 2) Estatutos Sociales de la empresa debidamente registrados y certificados por la Cámara de Comercio y Producción competente;
- 3) Certificado de Registro Mercantil vigente de la empresa;
- 4) Acta de asamblea vigente debidamente registrada ante la autoridad correspondiente, donde se designe a la persona con capacidad de representar a la empresa;
- 5) Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) donde se manifieste que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones fiscales;
- 6) Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que se encuentra al día en el pago de sus aportes a la seguridad social;
- 7) Copia de la cédula de identidad y electoral del representante legal;
- 8) Propuesta Técnica de acuerdo con lo solicitado en el punto 7 y 8 referente a Descripción del servicio y Detalles de la Contratación;
- 9) Original del Certificado de Seguro de Responsabilidad Civil vigente que cubre las operaciones de la sociedad comercial. Dicho Certificado de Seguro deberá establecer coberturas por un monto de por lo menos UN MILLÓN DE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$ 1,000,000.00), o su equivalente en dólares de los Estados Unidos de América al momento del depósito de la sociedad, de acuerdo con la tasa oficial de cambio del Banco Central. Los beneficiarios serán las personas físicas o morales que eventualmente pudieran sufrir daños o perjuicios en virtud de sus operaciones;
- 10) Certificación vigente, expedida por el Cuerpo Especializado en Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación Civil, en la cual conste que el solicitante cumple con los requerimientos AVSEC, dispuestos por el Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil (PNSAC);
- 11) Formulario (SNCC.F.034) de Presentación de Oferta/Propuesta Técnica;
- 12) Manuales de operación y programas seguridad de la empresa;

La oferta económica (“Sobre B”) debe contener los siguientes documentos:

- 1) Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033);
- 2) Garantía de seriedad de la oferta por un periodo de validez de treinta (30) días contados a partir del momento de la recepción de la Oferta/Propuesta;

17. PRESUPUESTO Y FORMA DE REMUNERACIÓN

Será responsabilidad de los Oferentes/Proponentes sufragar todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus Ofertas/Propuestas. El Fideicomiso Pro-Pedernales no será responsable en ningún caso por dichos costos o gastos. El presupuesto máximo estimado para la presente contratación es de **UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100. (RD\$1,500,000.00)**.

Los pagos al Adjudicatario del presente procedimiento de contratación serán efectuados de la forma siguiente:

Los pagos serán realizados de forma mensual contra presentación de factura del número de vuelos consumidos por el Fideicomiso Pro-Pedernales. Entendiéndose que un vuelo en el

presente Pliego de Condiciones contempla el servicio de ida y vuelta (Higüero-Cabo Rojo y Cabo Rojo-Higüero).

Los Oferentes/Proponentes aceptan que el alcance de la contratación pudiera ser variado, por lo que en caso de que uno de los servicios previstos en el presente Pliego de no sea requerido con posterioridad a la adjudicación o que se incluyan servicios no previstos en el alcance inicial. Queda entendido que sólo se pagará el servicio efectivamente realizado, sin que esto genere ningún derecho a reclamación por el Adjudicatario por servicios contratados y no ejecutados.

El antes citado monto debe incluir todos los gastos y todos los impuestos que estipula la ley, asociados a la ejecución del Contrato, de manera enunciativa y no limitativa, tales como: Impuesto sobre Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), cargas sociales del personal, seguros, viáticos, transporte, vistas públicas, impresiones de documentos, análisis, materiales gastables, equipos de cómputo y comunicaciones, entre otros gastos.

Toda Oferta/Propuesta Económica que supere el máximo establecido para esta contratación quedará desestimada. Cada pago deberá estar precedido de una factura, la cual será suministrada por el adjudicado conforme las formalidades que le sean requeridas por el Fideicomiso Pro-Pedernales. Conforme Resolución No. 5-22, firmada por el señor Luis Abinader, Presidente de la República Dominicana, de fecha ocho (08) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), fue aprobado por el Congreso Nacional de la República Dominicana el Contrato de Fideicomiso junto con sus Adendas No. 1, 2, 3,4 y Enmienda 5, el Fideicomiso Pro-Pedernales está exento del pago de ITBIS, por lo que el Adjudicatario deberá remitir las facturas conforme las especificaciones dadas por el Fideicomiso Pro-Pedernales.

18. GARANTÍAS

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar si aplica, las siguientes garantías:

- a) **Garantía de la seriedad de la Oferta/Propuesta.** Los Oferentes/Proponentes deberán constituir una póliza de Garantía de Seriedad de la Oferta/Propuesta correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total de la Oferta/Propuesta, la cual deberá estar incluida en el “**Sobre B**” de la Oferta/Propuesta Económica. La omisión en la presentación de la Oferta/Propuesta de la Garantía de Seriedad de la Oferta/Propuesta o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará la desestimación de la Oferta/Propuesta sin más trámite.

En caso de ser incluida esta póliza dentro del “**Sobre A**” de la Oferta/Propuesta Técnica o estar sellada o rotulada de manera incorrecta y sea abierta en cualquier fase previa a la apertura de Oferta/Propuesta Económica, la Oferta/Propuesta quedará descartada de forma automática.

- b) **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.** El/los Oferentes/Proponentes que resulten Adjudicatarios del presente proceso deberá constituir una garantía bancaria o póliza de fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, por el importe del cuatro por ciento (4%) del monto total del Contrato a intervenir.

La Garantía de Fiel Cumplimiento debe ser constituida en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la Notificación de Adjudicación, en caso de que exceda este plazo se considerará no constituida. De no realizarse la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se entenderá que se renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta/Propuesta.

19. DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS

- c) **Garantía de la Seriedad de la Oferta/Propuesta.** Tanto al Adjudicatario como a los demás Oferentes/Proponentes participantes una vez integrada la Garantía de Fiel Cumplimiento de **Contrato**.
- d) **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.** Una vez cumplido el Contrato a satisfacción del Fideicomiso Pro-Pedernales, cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

20. CRITERIOS DE EVALUACION OFERTAS TECNICAS

Las Oferta/Propuesta deben contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar que los servicios ofertados cumplen con los presentes términos de referencia. La evaluación de las ofertas técnicas contempla dos (02) aspectos, el cumplimiento de documentación referente a credenciales y cumplimiento con requerimientos mínimos en el servicio prestado que aseguren la calidad en el mismo.

20.1. Evaluación de Credenciales

La forma de evaluación de las credenciales será realizada a modalidad CUMPLE/NO CUMPLE. Si alguna oferta no cumple con alguno de los criterios de evaluación de credenciales la misma quedará descalificada.

Criterio de Evaluación Credenciales		CUMPLE	NO CUMPLE
1	Formulario de información sobre el Oferente (SNCC.F.042);		
2	Estatutos Sociales debidamente registrados ante la Cámara de Comercio y Producción en caso de que el Oferente/Proponente sea una persona jurídica;		
3	Certificado de Registro Mercantil vigente de la empresa en caso de que el Oferente/Proponente sea una persona jurídica;		
4	Acta de asamblea vigente debidamente registrada ante la autoridad correspondiente, donde se designe a la persona con capacidad de representar a la empresa en caso de que el Oferente/Proponente sea una persona jurídica;		
5	Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) donde se manifieste que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones fiscales;		
6	Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que se encuentra al día en el pago de sus aportes a la seguridad social;		

7	Copia de la cédula de identidad y electoral del representante legal.		
8	Propuesta Técnica de acuerdo con lo solicitado en el punto 7 referente a Descripción del servicio.		
9	Original del Certificado de Seguro de Responsabilidad Civil vigente que cubre las operaciones de la sociedad comercial. Dicho Certificado de Seguro deberá establecer coberturas por un monto de por lo menos UN MILLÓN DE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$ 1,000,000.00), o su equivalente en dólares de los Estados Unidos de América al momento del depósito de la sociedad, de acuerdo con la tasa oficial de cambio del Banco Central. Los beneficiarios serán las personas físicas o morales que eventualmente pudieran sufrir daños o perjuicios en virtud de sus operaciones;		
10	Certificación vigente, expedida por el Cuerpo Especializado en Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación Civil, en la cual conste que el solicitante cumple con los requerimientos AVSEC, dispuestos por el Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil (PNSAC);		
11	Formulario (SNCC.F.034) de Presentación de Oferta/Propuesta Técnica;		
12	Manuales de operación y programas seguridad de la empresa;		

20.2. Evaluación de Oferta Técnica

Para calificar la propuesta técnica se utilizará la información suministrada y detallada en el apartado "DOCUMENTACION A PRESENTAR EN LAS OFERTAS". El cumplimiento de cada uno de los puntos señalados otorgará el puntaje determinado en cada enunciado en función de CUMPLE/NO CUMPLE.

21. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS

Los peritos únicamente evaluarán y compararán la Oferta Económica de las Ofertas/Propuestas que hayan cumplido con la presentación correcta de credenciales y de Oferta Técnica y que hayan sido evaluadas técnicamente como CUMPLE.

Se verificará cumplimiento mínimo de los requerimientos de la Oferta Económica con el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE, las Ofertas que no cumplan con los requerimientos mínimos en su Oferta Económica quedarán automáticamente descalificadas.

Requerimientos		Cumple/No Cumple
1	Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033);	
2	Garantía de seriedad de la Oferta por un período de validez de treinta (30) días contados a partir del momento de la recepción de la Oferta/Propuesta;	

22. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA OFERTA

Se evaluarán las Ofertas/Propuestas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y se comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrá en cuenta la calidad, criterios técnicos y el menor precio ofrecido. La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta CUMPLA con todos los requisitos exigidos en estos Términos de Referencia y **al menor precio**. En caso de que exista empate, la adjudicación será realizada tomando en cuenta los mejores intereses del Fideicomiso Pro-Pedernales o, en su defecto, al azar.

Si se presentase una sola Oferta/Propuesta, deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, siempre y cuando cumpla con lo exigido en las Términos de Referencia y se considere conveniente a los intereses del Fideicomiso Pro-Pedernales en caso de que no, se podrá declarar desierto el proceso.

Ornella Oberto
UNIDAD EJECUTORA
FIDEICOMISO PRO-PEDERNALES

Kenia Mabel Suero
UNIDAD EJECUTORA
FIDEICOMISO PRO-PEDERNALES